

Informe de resultados de evaluación Municipal

2011-2012

Ixtlahuacán



INDICE

| Concepto | Página |
|---|--------|
| 1. Introducción..... | 2 |
| 2. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Desempeño..... | 3 |
| 2.1. Criterios de Selección..... | 3 |
| 2.2. Objetivo. | 3 |
| 2.3. Alcance..... | 3 |
| 2.4. Antecedentes..... | 3 |
| 3. Marco Jurídico de la Evaluación del Desempeño. | 5 |
| 4. Evaluación del Marco Lógico de la Entidad. | 5 |
| 4.1. Evaluar la Congruencia de los Principales Programas, Proyectos y Acciones..... | 5 |
| 4.2. Evaluar la Lógica Horizontal y Vertical de la MIR..... | 7 |
| 5. Descripción del Ente Público Evaluado..... | 8 |
| 5.1. Propósito de la Entidad..... | 8 |
| 5.2. Marco Jurídico de la Entidad..... | 9 |
| 5.3. Estructura de Operación de la Entidad..... | 10 |
| 5.4. Identificar los Principales Programas, Proyectos y Acciones..... | 12 |
| 6. Sistema de Medición de Resultados..... | 15 |
| 6.1. Sistema de Información Operativa..... | 15 |
| 6.2. Evaluación de Indicadores de Resultados..... | 16 |
| 7. Identificación de los Principales Recursos del Ente Público..... | 24 |
| 7.1. Origen y Aplicación de los Recursos. | 24 |
| 7.2. Deuda Pública..... | 26 |
| 7.3. Plantilla de Personal..... | 26 |
| 8. Resumen de Acciones y Recomendaciones al Desempeño..... | 28 |
| 9. Dictamen..... | 31 |
| 10. Conceptos de Auditoría al Desempeño..... | 32 |
| 11. Bibliografía..... | 36 |

1. Introducción.

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados debe alinear las políticas públicas alineadas en los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo. Derivar, en el Plan de Desarrollo Municipal, los programas y sus asignaciones presupuestarias, bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación continuado con la programación, las asignaciones presupuestarias, la ejecución y el ejercicio del presupuesto; todo esto, medible y evaluado, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas con la herramienta metodológica del Marco Lógico (ML).

El enfoque del ML es una herramienta analítica, desarrollada en los años 1970, para la planificación de la gestión de proyectos orientados por objetivos, utilizado con frecuencia por organismos de cooperación internacional. En el ML se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación causal interna. Estos se describen en: *insumos*, *actividades*, *resultados*, *objetivo específico* y *objetivo global*. Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos o *supuestos*, en cada nivel. De modo general, se hace un resumen del proceso de desarrollo en una matriz que consiste en los elementos básicos arriba mencionados, dicha matriz es conocida como la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

En ese sentido, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), proporciona a las entidades municipales, 91 indicadores que le permitan medir y evaluar los principales servicios básicos municipales: alumbrado público, seguridad pública, agua y drenaje, recolección de basura, calles, parques y jardines, panteones, registro civil, catastro, mercados y rastro.

Los indicadores citados se desarrollaron con la herramienta del ML, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos municipales encargados de la gestión. Posteriormente se formularon las *fichas técnicas* y se les solicitó, a estos servidores públicos y a través de los Presidentes Municipales, la información que consta en las citadas *fichas técnicas*, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndose que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable y por lo mismo se considera un primer ejercicio de evaluación al desempeño de los servicios públicos municipales.

2. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Desempeño.

2.1. Criterios de Selección.

Esta auditoría de desempeño se seleccionó con base a los criterios generales y particulares establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Su planeación específica, la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, en la integración del Programa de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012.

2.2. Objetivo.

En todo momento se centró en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas municipales, así como el desempeño de la gestión municipal, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer y medir los resultados del ejercicio del gasto público y por ende de las instituciones municipales prestadoras de los servicios.

2.3. Alcance.

La auditoría comprende la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en la gestión de los once servicios municipales: 1) alumbrado público, 2) seguridad pública, 3) limpia o recolección de basura, 4) calles, 5) parques y jardines, 6) panteones, 7) registro civil, 8) catastro 9) mercados, 10) rastros, y 11) servicio municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Los diez primeros servicios cargo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán y el último, el marcado con el número 11, a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, organismo descentralizado en el año de 1984 de la administración municipal. Todos ellos evaluados al 30 de junio de 2012.

2.4. Antecedentes.

El Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun) es el instrumento que permite valorar sistemáticamente el desempeño de los ayuntamientos, en intervalos regulares

de gobierno, respecto a las funciones consignadas en los artículos 115, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 87, Fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en las demás leyes secundarias.

El SED-Mun tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

El esquema metodológico aplicado para la conformación del SED-Mun, siguió las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Instituto Latinoamericano de Planeación Económica y Social, y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

El OSAFIG en coordinación con los diez municipios del Estado, elaboró el SED-Mun, en diversas etapas y durante 15 talleres de trabajo. En la primera se efectuaron 6 talleres, en los meses de noviembre y diciembre de 2011; otra y durante 6 talleres, en los meses de enero y agosto de 2011, y la última en 3 talleres, en enero y febrero de 2012. Talleres en los que participaron 34 funcionarios de los diez municipios del Estado. Destacando la participación activa de 6 tesoreros municipales.

Como resultado de los talleres se elaboró el documento, *Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado*, en el que se detallan los aspectos metodológicos de evaluación y se presentan los ML de los servicios municipales. Los ML se integran por: *árbol de problemas*, *árbol de objetivos* y la MIR.

En una segunda etapa, con base en la nota metodológica, se desarrollaron las *microfichas* y los instrumentos de captación de información, resultado de ello surgen 12 formatos, uno por cada servicio municipal.

En la tercera etapa, con fecha 10 de abril de 2012 el OSAFIG mediante circular AS/002/2012, firmado por el Auditor superior del Estado, la C.P.CA. María Cristina González Márquez, remitió a cada uno de los diez gobiernos municipales, los 12 formatos con la finalidad de que integraran la información solicitada con datos fidedignos, confiables y oportunos que cada entidad genera. Lo anterior con el propósito de integrar la línea base del SED Municipal.

Finalmente, en una reunión de trabajo efectuada el 24 de julio de 2012, en el Instituto Técnico Hacendario del Estado, el OSAFIG informó a los tesoreros municipales de los resultados de la línea base del SED-Mun. Se hizo entrega formal de la base de datos de cada las MIR, con la finalidad de que revisarán y validarán la información contenida en las mismas, para que fuese integrada en el Informe de Avance de la Gestión Financiera.

3. Marco jurídico de la Evaluación del Desempeño.

La evaluación al desempeño es un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y una atribución del OSAFIG la evaluación de los recursos públicos, emanada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, prevista en sus artículos 33, 107 y 116. Por su parte la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17, inciso d), 18, 19, y 20; establecen la evaluación de las políticas públicas y de los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

La evaluación proporciona evidencia para orientar la toma de decisiones presupuestales así como para introducir ajustes en pos de mejorar la eficacia y eficiencia de los programas, uno de los procedimientos que se establecen para el efecto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 9, es el relativo al que las entidades fiscalizables deben de presentar al H. Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, el Informe de Avance de Gestión Financiera. La información que debe de contener dicho informe es la siguiente:

- I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).- Gasto por categoría programática;
 - b).- Programas y proyectos de inversión, e
 - c).- Indicadores de resultados;
- III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

El OSAFIG por su parte efectúa un análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera, y podrá emitir recomendaciones a la entidad auditada, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la cuenta pública.

4. Evaluación del Marco Lógico de la Entidad.

Conocer y evaluar el ML de la entidad, su congruencia con la *misión, visión, objetivos estratégicos* y *valores* del ente público; así como la *lógica horizontal* y *vertical* de la MIR.

4.1. Evaluar la Congruencia de los Principales Programas, Proyectos y Acciones.

Actividad:

Evaluar la congruencia de los *planes, programas, proyectos y acciones*, con la *misión, visión, objetivos estratégicos* y *valores* del ente público.

Resultado 4.1-06/11:

De la revisión al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011 de la entidad, de la información disponible en página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, las cuentas públicas mensuales y anual, los informes de avance de la gestión financiera, el primer y segundo informe de gobierno de la entidad se determina que:

- a. existe congruencia entre la misión, visión, objetivos estratégicos y valores con el Plan Municipal de Desarrollo. No obstante, la estructura del Plan no se encuentra alineada con los Presupuesto de Egresos aprobados por el H. Cabildo y publicados en el Periódico Oficial *El Estado de Colima*;
- b. no existe relación lógica entre la misión, visión y valores de la entidad con los programas y proyectos;
- c. se observa que las acciones revisadas en las fuentes referidas, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad, y
- d. del análisis a la congruencia de los planes, programas, proyectos y acciones con el propósito de la entidad, se presentan en la siguiente MIR los resultados: en color verde, se muestra la congruencia entre los elementos señalados, en amarillo, se exhibe los aspectos donde no hay congruencia entre ellos, mientras que en rojo se observan la falta de los elementos referidos.

Evaluación de congruencia

| | Misión | Visión | Objetivos estratégicos | Valores |
|-----------|--------|--------|------------------------|---------|
| Planes | | | | |
| Programas | | | | |
| Proyectos | | | | |
| Acciones | | | | |

Recomendación 4.1-06/11-EV1:

A la entidad para que elabore del *Presupuesto en Base a Resultados*, tomando en cuenta lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo QUINTO Transitorio y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable numeral A.5.

Adicionalmente, la entidad deberá publicar la MIR de los programas en la página *web* en la sección de *Transparencia*.

4.2. Evaluar la Lógica Horizontal y Vertical de la MIR.

Actividad:

Evaluar la MIR *lógica horizontal y vertical*, de acuerdo con la metodología del ML: es decir, si hay congruencia en *Fin, Propósito, Componentes, Actividades e Insumos, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos*.

Resultado 4.2-06/11:

En el Informe de *Avance de la Gestión Financiera* al 30 de junio de 2012, se presentan las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los servicios y funciones públicas que la entidad tiene a su cargo de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115, fracción III:

Se revisó la *lógica vertical*¹ de los instrumentos, concluyendo que, en general, existe congruencia en las mismas, vistas de la siguiente manera:

- a. Cada Componente es necesario para lograr el *Propósito* del proyecto;
- b. Se desarrollaron los Componentes necesarios para lograr el *Propósito* del proyecto;
- c. Si se logra el *Propósito* del proyecto, contribuirá al logro del *Fin*;
- d. Se indican claramente el *Fin*, el *Propósito*, los *Componentes* y las *Actividades*, y
- e. El *Fin* es una respuesta al problema más importante en el sector.

Se revisó la *lógica horizontal* de los instrumentos (MIR), determinándose que, en general, existe congruencia en las mismas, vistas de la siguiente manera:

- a. Los *medios de verificación* identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y
- b. Los *indicadores* definidos permiten hacer un buen seguimiento del proyecto y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

En la siguiente grafica se exhibe de forma grafica la evaluación de la *lógica horizontal y vertical* de la MIR. En color verde se presentan los resultados positivos de la evaluación, en color amarillo las áreas de oportunidad y/o desarrollo de las MIR y en color rojo las áreas de riesgo que requieren atención inmediata.

¹ Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Ortegón, E., Pacheco, J., Prieto, A. Serie manuales 42. ILPES. Santiago de Chile de 2005.

Evaluación lógica vertical y horizontal

| | Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------|-----------|------------------------|-----------|
| Fin | | | |
| Propósito | | | |
| Componentes | | | |
| Actividades | | | |
| Insumos | | | |

Recomendación 4.2-06/11-EV2:

A la entidad para que corrija las deficiencias detectadas en el *resumen narrativo* de la MIR 2012. Esto en búsqueda de la mejora continua de los instrumentos revisados ya que se detectaron las siguientes áreas de oportunidad: errores conceptuales en el resumen narrativo, conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público², y por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)³.

5. Descripción del Ente Público Evaluado.

Conocer al ente público desde su marco jurídico, su operación, estructura, sus recursos y hasta su sistema de planeación e información, culminando con una evaluación preliminar sobre los diversos aspectos relacionados con el cumplimiento con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos y sus resultados.

5.1. Propósito de la Entidad.**Actividad:**

El propósito de la entidad, conforme los datos de su página web en la sección de *Transparencia*⁴ se relacionan a continuación:

Visión: administrar permanentemente los recursos materiales, humanos y económicos a partir de un diagnóstico participativo y planeado para el desarrollo sustentable del municipio y realizar una gestión a la altura de la modernidad.

Misión: ser una institución de puertas abiertas para la ciudadanía, que coadyuve para que el municipio cuente con las condiciones adecuadas para vivir, en el que se encuentren satisfechas las necesidades de crecimiento y bienestar de la población con una visión a largo plazo logrando establecer bases sólidas para su continuidad.

Valores y Valores:

² Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio de 2010.

³ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

⁴ Disponible en: <http://www.colima-tado.gob.mx/planeacion/docs/pdf/Ixtlahuacan.pdf>

- **Respeto:** nuestro gobierno desarrollará sus funciones procurando no violentar los derechos de sus habitantes, actuando de una manera justa y con equidad tomando en cuenta las aportaciones y demandas de los ciudadanos.
- **Humanismo:** sabedores de las necesidades más sentidas de las comunidades con mayor rezago, este municipio pretende impulsar un programa para lograr el desarrollo de capacidades de acuerdo a las necesidades de cada sector con la finalidad de mejorar el nivel de vida.
- **Sustentabilidad:** se pretende lograr un equilibrio entre el crecimiento deseado y los recursos naturales con que se cuenta para poder asegurar el desarrollo de las generaciones futuras, destacando que Ixtlahuacán es un municipio agropecuario y privilegiado naturalmente por sus tradiciones y zonas turísticas siendo estas fortalezas de crecimiento para el municipio.
- **Transparencia:** será una administración comprometida con su sociedad, informándola oportunamente del gasto público, de la ejecución de sus obras y de la aplicación de programas, con el propósito de evitar especulaciones sobre el manejo de los recursos y así fomentar el acceso directo a la información.
- **Trabajo en equipo:** se buscará en todo momento trabajar de esta forma para obtener mejores resultados y lograr optimizar los recursos económicos y materiales, y con esto sensibilizar a la sociedad para que juntos podamos lograr los objetivos trazados en este plan.
- **Participación de la sociedad:** se pretende crear una nueva estrategia de trabajo realizando sesiones de consejo de planeación municipal con la comunidad para informar los avances programados y lograr interactuar con los distintos niveles de gobierno y sectores de la sociedad.

Resultado 5.1-06/11:

De la revisión a la información relativa al propósito de la entidad, disponible en la página web en la sección de *Transparencia*, se concluye que sólo se hace referencia a la prestación de servicios públicos, objeto del presente documento, en la *Misión*, excluyendo la referencia en cuanto a los valores.

Recomendación 5.1-06/11-EV3:

A la entidad desarrolle la planeación estratégica de la misma, con la finalidad de definir su misión, visión, valores y objetivos estratégicos. Además alinear el propósito de la entidad con los valores de la misma, particularmente en lo que respecta a los servicios públicos municipales, objeto del presente informe

5.2. Marco Jurídico de la Entidad.

El marco jurídico de la entidad, conforme los datos de su página web en la sección de *Transparencia*⁵ se relacionan a continuación:

Normatividad:

| | |
|--|--|
| 1. Ley del Municipio Libre. | 2. Ley Orgánica de las Autoridades Auxiliares. |
| 3. Ley de Ingresos | 4. Ley de Hacienda. |
| 5. Ley de Tarifas del Municipio. de Ixtlahuacán. | 6. Ley de Transparencia. |
| 7. Ley de Catastro. | 8. Reglamento Interno. |

⁵ Disponible en: <http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/leyes%20y%20legislación.html>

Resultado 5.2-06/11:

De la revisión a la información disponible en la página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, se concluye que la normatividad específica para regular la prestación de los servicios públicos municipales evaluados: no se cuenta con reglamentación específica.

| Servicios Públicos | Reglamento | Fecha de expedición o última actualización | Antigüedad/Vigencia |
|---|------------|--|---------------------|
| Alumbrado Público | No existe. | | |
| Seguridad Pública | No existe. | | |
| Limpia | No existe. | | |
| Calles | No existe. | | |
| Parques y Jardines | No existe. | | |
| Panteones | No existe. | | |
| Registro Civil | No existe. | | |
| Catastro | No existe. | | |
| Mercados | No existe. | | |
| Rastros | No existe. | | |
| Agua potable drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales | No existe. | | |

Recomendación 5.2-06/11-EV4:

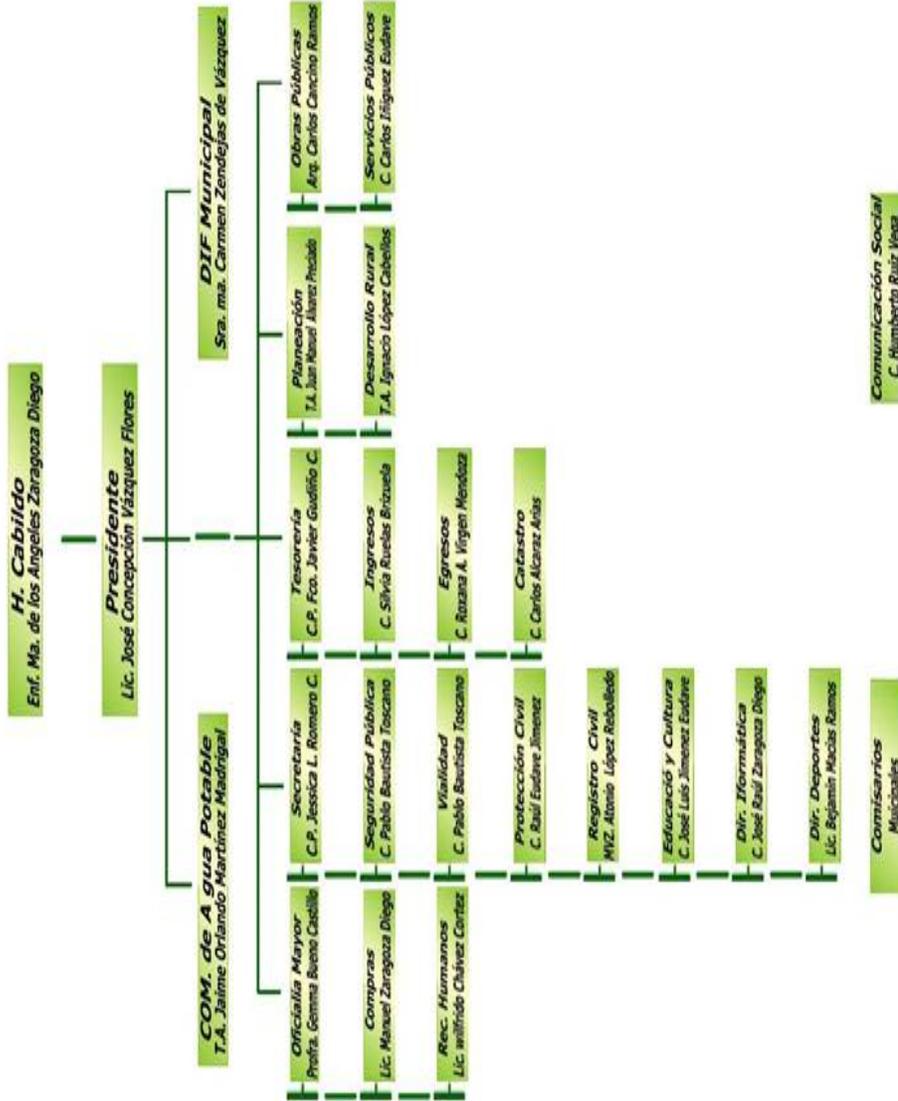
A la entidad para que expida el marco regulatorio de los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

5.3. Estructura de Operación de la Entidad.**Actividad:**

Obtener el organigrama formal del ente público, sus manuales de organización y procedimientos, el código de ética de la entidad y conocer las funciones de las principales áreas. En el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.

El organigrama de la entidad fiscalizada:

H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán



<http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/engargozara.htm>[03/08/2012 10:20:32 a.m.]

Resultado 5.3-06/11:

No se encontró evidencia de la existencia de manuales de organización y procedimientos, así como del Código de Ética en donde se señalen los procedimientos y las funciones de las principales áreas de la entidad.

Recomendación 5.3-06/11-EV5

A la entidad para que concluya los manuales de organización y procedimientos faltantes; así como elaborar, publicar, entregar y promover a la totalidad de servidores públicos de la entidad el Código de Ética de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley del Municipio Libre artículo 119TER con relación al artículo 118, fracción I y artículo 76, fracción X.

5.4. Identificar los Principales Programas, Proyectos y Acciones.**Actividad:**

Identificar los principales programas, proyectos y acciones a cargo del ente público o en los que participa en forma relevante.

Resultado 5.4-06/11:

Se identificó que los principales programas, proyectos y acciones a cargo del ente público son⁶:

Tesorería:

-
1. Ingresos
-

Caja:

-
1. Donde se realizan todos los pagos por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones que marca la Ley de Ingresos.
-

Impuestos:

-
1. Sobre espectáculos y otras diversiones públicas, predial, transmisiones patrimoniales y accesorios
-

Derechos:

-
1. Actos de registro civil, licencias municipales comerciales y bebidas, mercado, tianguis y vía pública, desarrollo urbano, anuncios y publicidad, rastro, servicios catastrales, cementerios y accesorios.
-

Productos:

-
1. Venta de bienes muebles e inmueble.
-

⁶ Disponible en: <http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/servicios%20registro%20civil.html>

Aprovechamientos:

-
1. Multas municipales, reintegros, aportaciones y recargos de multas.
-

Participaciones:

-
1. Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, ISAN, IEPS, Fondo de Fiscalización, IEPS, gasolina y diesel.
-

Aportaciones:

-
1. Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y multas federales no fiscales.
-

Egresos:

-
1. Donde se registran todas las salidas de dinero por los diferentes conceptos como son: bienes, servicios, apoyos, subsidios y administrativos que marca la Ley de Egreso, los principales rubros son: Servicios personales, Materiales y suministros, Transferencia, Bienes muebles e inmuebles, Erogaciones especiales, Cancelación de pasivos, Fondo 3, Fondo 4, Fondo IEPS, diesel, gasolina y Fondo de fiscalización.
-

Sistemas:

-
1. En esta área se lleva el control absoluto de todas las acciones realizadas en este departamento, el control de la contabilidad de sus ingresos y sus egresos.
-

Secretaria Particular:

-
1. Es la persona encargada con las audiencias con el Tesorero Municipal, es la que recibe las solicitudes de apoyo para su tramite con el tesorero; así mismo es la responsable de entregarlos si se autoriza. Su responsabilidad es también atender las llamadas telefónicas y tomar los recados para el tesorero, así como llevar el control del archivo particular en esa oficina.
-

Registro Civil:

-
1. Ingresos
-

Caja:

-
1. Donde se realizan todos los pagos por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones que marca la ley de ingresos.
-

Impuestos:

-
1. Sobre espectáculos y otras diversiones públicas, predial, transmisiones patrimoniales y accesorios.
-

Derechos:

-
1. Actos de registro civil, licencias municipales comerciales y bebidas, mercado, tianguis y vía pública, desarrollo urbano, anuncios y publicidad, rastro, servicios catastrales, cementerios y accesorios.
-

Productos:

-
1. Venta de bienes muebles e inmueble.
-

Aprovechamientos:

-
1. Multas municipales, reintegros, aportaciones y recargos de multas.
-

Participaciones:

-
1. Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, ISAN, IEPS, Fondo de Fiscalización, IEPS, gasolina y diesel.
-

Aportaciones:

-
1. Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y multas federales no fiscales.
-

Egresos:

-
1. Donde se registran todas las salidas de dinero por los diferentes conceptos como son: bienes, servicios, apoyos, subsidios y administrativos que marca la Ley de Egreso, los principales rubros son: Servicios personales, Materiales y suministros, Transferencia, Bienes muebles e inmuebles, Erogaciones especiales, Cancelación de pasivos, Fondo 3, Fondo 4, Fondo IEPS, diesel, gasolina y Fondo de fiscalización.
-

Sistemas:

-
1. En esta área se lleva el control absoluto de todas las acciones realizadas en este departamento, el control de la contabilidad de sus ingresos y sus egresos.
-

Secretaria Particular:

-
1. Es la persona encargada con las audiencias con el Tesorero Municipal, es la que recibe las solicitudes de apoyo para su tramite con el tesorero; así mismo es la responsable de entregarlos si se autoriza. Su responsabilidad es también atender las llamadas telefónicas y tomar los recados para el tesorero, así como llevar el control del archivo particular en esa oficina.
-

Dirección de Deportes, tramites:**Material deportivo:**

-
1. Para obtener material deportivo se hace una solicitud dirigida al director de deportes con copia para el presidente municipal, para después hacerles llegar una respuesta.
-

Premiaciones:

-
1. Hoy en día no se sabe todavía con que se le va a apoyar, por lo pronto han donado material deportivo.
-

Transporte para los equipos:

-
1. El o los equipos solicitantes de transporte hacen una solicitud del autobús mencionando la hora de salida y de regreso, esta va dirigida al oficial mayor con copia al director de deportes por lo menos con 4 días de anticipación.
-

Equipamiento de canchas:

-
1. Se cuenta con instalaciones públicas donde hay seis campos de fútbol Soccer, cuatro canchas de usos múltiples techados, doce comunidades tiene canchas de usos múltiples todas cuenta con alumbrado, una unidad deportiva en la cabecera municipal con siete instalaciones, dos canchas de voleibol, una con gradería, dos canchas de baloncesto, un campo de fútbol soccer empastado, una cancha de usos múltiples techada, una pista de atletismo, una aula recreativa y vestidores y un gimnasio equipado.
-

Programas y servicios que llevan a cabo:

-
1. Clases de zumba, entrenamiento de futbol para niño, entrenamiento de futbol para jóvenes, entrenamiento de futbol femenino, gimnasio, canchas de voleibol, canchas de básquet bol, cancha de futbol rápido y campos deportivos.
Dentro de los programas es importante mencionar que en cuanto a la infraestructura, ya se tiene contemplada la reparación y equipamiento de las siguientes áreas: cancha ojo de agua, cancha el mojotal, cancha once pueblos, campo de fut-bol "Magdaleno Robles Larios" y campo de la unidad deportiva.
-

Resultado 5.4-06/11:

De la revisión a la información disponible en la página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, se concluye que no se encuentran las actividades y trámites que se realizan en la prestación de los servicios públicos objeto de este informe.

Recomendación 5.4-06/11-EV6:

A la entidad para que ponga a la disposición de la sociedad, la información relativa a las actividades y trámites inherentes a la prestación de los servicios públicos objeto del presente informe.

6. Sistema de Medición de Resultados.

Lograr un conocimiento profundo del sistema de información del Ente Público, enfatizando que no sólo se trata de la información financiera, sino de la información sobre la operación del mismo; es decir, cómo se mide su desempeño por área, actividad o proceso, y en su conjunto.

6.1. Sistema de Información Operativa.

Actividad:

Conocer el sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes sobre el desempeño por área, actividad o proceso y en su conjunto.

Resultado 6.1-04/11:

La entidad fiscalizable en cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado artículo 9, presentó en tiempo y forma al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de la Gestión Financiera al 30 de junio de 2012 mediante oficio número TES/OFIC 32/2012 de fecha

30 de julio de 2012 signado por el C.P. Francisco Javier Gudiño Camacho, Tesorero del H. Ayuntamiento.

En lo relativo a los reportes sobre el desempeño por área, actividad o proceso; la dependencia presentó la Matriz de Indicadores de Resultados de los siguientes programas:

| MIR | Total de indicadores | Indicadores integrados | Indicadores faltantes |
|--------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|
| Agua | 11 | 8 | 3 |
| Drenaje | 12 | 6 | 6 |
| Calles | 7 | 0 | 7 |
| Parques y Jardines | 6 | 0 | 6 |
| Servicio de limpia | 8 | 2 | 6 |
| Alumbrado Público | 7 | 3 | 4 |
| Seguridad Pública | 6 | 4 | 2 |
| Registro Civil | 10 | 5 | 5 |
| Catastro | 9 | 4 | 5 |
| Mercados | 3 | n/a | n/a |
| Rastros | 5 | 3 | 2 |
| Panteones | 7 | 0 | 7 |
| Total | 91 | 35 | 53 |

Recomendación 6.1-06/11-EV7:

A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para generar la información estadística suficiente, para alimentar al SED-Mun.

6.2. Evaluación de Indicadores de Resultados.

Efectuar una evaluación de los programas, proyectos y acciones que realiza el ente público con base a los resultados de los indicadores de resultados de las *MIR*.

6.2.1. Servicio de Agua.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F1) denominado *Formato de Servicio de Agua*. En el cual se pide entre otra información: el número de localidades, localidades con servicio de agua potable, número de viviendas y negocios en el municipio, así como la recaudación por el servicio de agua potable, la inversión que realiza la entidad en agua potable, las fuentes de

abastecimiento de agua disponibles, la mejora de redes de agua potable, y las tomas clandestinas de agua detectadas por la entidad.

Con la información recabada se integró la MIR *Agua Potable*, la cual se integra por 11 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 80%.

Resultado 6.2.1-06/11:

La entidad se integra de 47 localidades, incluyendo a la cabecera municipal, de las cuales en su totalidad son rurales. De acuerdo a la información de la MIR 2012, el 100% de las localidades y colonias urbanas cuentan con el suministro de agua potable.

Se cuentan con 20 fuentes de abastecimiento de agua potable, de las cuales entrega a los hogares 0.25 metros cúbicos de agua al día, es decir 250 litros de agua al día por hogar.

Si tomamos en cuenta el tamaño promedio de los hogares en el municipio fue 3.6 personas, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); entonces, se tiene que en promedio se entregó 69 litros de agua al día por cápita; lo cual está por abajo de lo mínimo recomendable según la Organización de las Naciones Unidas⁷ (ONU): *50 litros diarios por habitante para cubrir las necesidades mínimas básicas (alimento y aseo) y 100 litros para satisfacer las necesidades generales.*

La entidad detectó 60 tomas clandestinas de agua potable.

La entidad estimó un cobro por derecho de agua potable por 747 mil pesos, de los cuales corresponden 740 mil pesos a hogares y 7 mil pesos a negocios. El ingreso por derecho de agua fue de 770.4 mil pesos. El ingreso por derecho de agua fue 628 mil pesos, por recargos y rezago de recargos 330 mil, además el organismo operador de agua recibió un subsidio de 2 millones 408 mil pesos por el H. Ayuntamiento.

El organismo operador de agua del municipio erogó 1 millón 732 mil pesos en servicios personales, además se gastó 1 millón 642 mil pesos en materiales, suministros y servicios generales; destaca el gasto en energía eléctrica de 1 millón 429 mil pesos.

Recomendación 6.2.1-06/11-EV8:

A la entidad en términos de mejorar la eficiencia comercial: localizar y regularizar las tomas clandestinas detectadas, recuperación de cartera vencida, actualizar el padrón de usuarios y generación del sistema respectivo, mejoramiento de los sistemas contables, de lectura, facturación y cobro. Así como la Actualización del catastro de redes e infraestructura y generación del sistema de información y modelación hidráulica.

⁷ Información disponible en: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_04/07_agua/cap7_3.html

6.2.2. Servicio de Drenaje.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad integrara el formato de capitación de información (F2) denominado *Formato de Servicio de Drenaje*. En el cual se pide entre otras: el número de habitantes, disponibilidad de servicio de drenaje en localidades, la descripción de las planta de tratamiento y los principales resultados de su operación, el total de aguas residuales vertidas a la red, la inversión en drenaje realizado por la entidad, el numero asentamientos irregulares y la captación de ingresos por la prestación del servicio de drenaje. Con la información recabada se integró la MIR *Drenaje*, la cual se integra por 12 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 40%.

Resultado 6.2.2-06/11:

La entidad se integra de 47 localidades, incluyendo a la cabecera municipal. De la información disponible en la MIR 2012 se tiene que sólo 6 localidades cuentan con red de drenaje, el resto de ellas, 41 no cuentan con red de agua potable. Es decir, el 12.77% de localidades cuenta con red de drenaje y el 87.23% de las localidades no cuenta con red de drenaje.

En el ejercicio 2011 reportaron 1.63 kilómetros de líneas de drenaje sustituidas, los mismos que se habían programado.

Se cuenta con dos plantas de tratamiento de agua potable localizadas una en la ciudad de Ixtlahuacan y una más en el poblado de Agua de la Virgen. La capacidad instalada es de 10 litros por segundo y de 8.55 litros por segundo, respectivamente.

Recomendación 6.2.2-06/11-EV9:

A la entidad incrementar el volumen de agua residual tratada con la finalidad de reducir las descargas a los cuerpos de agua superficiales de aguas residuales sin tratamiento.

6.2.3. Servicio de Limpia.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F5) denominado *Formato de Servicio de Limpia*. Se solicita el número total de unidades recolectoras de basura, la capacitación en horas del personal, el presupuesto de la entidad para este servicio, el total de personal, el total de horas destinadas a la recolección, el volumen de desechos sólidos recolectados y los depósitos. Con la información recabada se integró la MIR *Servicio de Limpia*, la cual se integra por 8 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 25%.

Resultado 6.2.3-06/11:

Cuenta con 2 unidades recolectoras de basura y programan dos rutas semestrales para la recolección de residuos sólidos, haciendo un total de 1,440 horas semestrales destinadas a su recolección.

Se recolectaron 2,016 toneladas de residuos sólidos.

Considerando una población de 2 mil 717 habitantes⁸ en la cabecera municipal el volumen de residuos sólidos per cápita es de 741 kilogramos, cifra mayor al promedio nacional de 354.5 kilogramos de acuerdo a los datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)⁹.

La entidad deposita los desechos generados en el relleno sanitario de Colima, desde enero del 2011, anteriormente se depositaba en el Relleno Sanitario de Tecomán.

Recomendación 6.2.3-06/11-EV10:

A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para implementar una estrategia de reúso, recicle y reutilización de los desechos sólidos vertidos en el relleno sanitario municipal.

6.2.4. Alumbrado Público.**Actividad:**

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F6) denominado *Formato de Servicio de Alumbrado Público*. En el cual se solicita el número total de avenidas y calles con alumbrado público, el número total de luminarias convencionales y ahorradoras funcionando, sin funcionar y reparadas, número de redes en alumbrado instaladas y requeridas, el mantenimiento en redes y luminarias, el presupuesto de la entidad para este servicio así como el monto de los pagos a la CFE. Con la información recabada se integró la MIR *Alumbrado Público*, la cual se integra por 7 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 40%.

Resultado 6.2.4-06/11:

La entidad tiene registro de que, al final del ejercicio 2011, el 100% de las calles y avenidas contaba con cobertura de alumbrado público.

Para este servicio se tienen 881 luminarias convencionales, de las cuales el 98.1% se encuentran funcionando, el resto, es decir el 1.9% no funcionan. Fueron reparadas 150

⁸ Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/>

⁹ El Medio Ambiente en México, en resumen. 2009. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/resumen_2009/index.html

luminarias convencionales. Las reparaciones consistieron en cambios de: balastra 26.7%, de focos 40% y de fotocelda 33.3%.

Considerando una población de 2 mil 717 habitantes¹⁰ en la cabecera municipal se tiene 0.32 luminarias per cápita.

No fue posible determinar el costo del programa, dado que la entidad no ha generado la información por adscripción de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación 6.2.4-06/11-EV11:

A la entidad realizar un programa de sustitución de luminarias ahorradoras, con ello disminuir el costo de la energía eléctrica erogada por este servicio.

6.2.5. Seguridad Pública.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F7) denominado *Formato de Servicio de Seguridad Pública*. En el cual se solicita el registro de los delitos, número de hogares en la entidad, número de habitantes, número de policías municipales y la cantidad de espacios recreativos en la entidad. Con la información recabada se integró la MIR *Seguridad Pública*, la cual se integra por 6 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 60%.

Resultado 6.2.5-06/11:

Se cuenta con una fuerza de seguridad integrada por 20 elementos, todos ellos con el equipamiento adecuado. Se cuenta con una plantilla de personal administrativo de 3 personas.

Se concluye que hay un 1 policía por cada 265 personas, cifra que cumple con la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹¹ que señala: *por lo menos debe de haber un policía por cada 357 habitantes*.

En la entidad se tiene el registro de 54 sanciones administrativas.

No fue posible determinar el impacto de los delitos por cada diez mil habitantes, ya que la entidad no proporcionó la información solicitada en el formato(F7) denominado *Formato de Servicio de Seguridad Pública*.

¹⁰ Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/>

¹¹ Diagnóstico de las Corporaciones Policiales Estatales. Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx

Recomendación 6.2.5-06/11-EV12:

A la entidad realice las acciones necesarias y suficientes para generar la información estadística, para alimentar al SED-Mun.

6.2.6. Registro Civil.**Actividad:**

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F8) denominado *Formato de Servicio de Registro Civil*. En el cual se solicita la edad de registro en hombres y mujeres, origen de nacimiento, las defunciones registradas, los registros de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, la coordinación local, la coordinación nacional y el total de actas físicas y capturadas. Con la información recabada se integró la MIR *Registro Civil*, la cual se integra por 9 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 40%.

Resultado 6.2.6-06/11:

En la entidad fiscalizada se registraron 140 nacimientos, de los cuales el 73.6% correspondió a registros antes de los seis meses, el 10% corresponde a registros en el rango de 6 meses y hasta 6 años, 9.3% de 6 años y hasta 18 años, y 7.1% registros de personas mayores a los 18 años; lo anterior en el ejercicio 2011.

Se registraron 18 defunciones, mismas que en su totalidad fueron inhumados en el panteón municipal.

Los ingresos por los servicios del registro civil fueron 27 mil pesos, en el ejercicio 2011. Los actos por actas certificadas su costo de operación es mínimo y se puede desplazar a los Kiosco.

No fue posible determinar el costo del programa, dado que la entidad no ha generado la información por adscripción de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación 6.2.6-06/11-EV13:

A la entidad lleve a cabo el registro del tiempo de atención y resolución de cada uno de los trámites que se realizan en el Registro Civil. Analice la operación de la oficina de trámite para revertir la operación deficitaria.

6.2.7. Catastro.**Actividad:**

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F8) denominado *Formato de Servicio de Catastro*. En el cual se solicita la edad de registro en hombres y mujeres, origen de nacimiento, las defunciones registradas, los registros de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, la coordinación local, la coordinación nacional y el total de actas físicas y capturadas. Con la información recabada se integró la MIR *Servicio de Catastro*, la cual se integra por 9 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 40%.

Resultado 6.2.7-06/11:

La entidad fiscalizada tiene registrados 3,936 predios, de los cuales 2,597 tienen valores autorizados de conformidad con la normativa, es decir el 84%, mientras que 496 tienen valor provisional, lo que representa el 16% del total de predios.

Se tiene una eficiencia en el cobro del 19.2%, ya que de los 3 millones 359 mil pesos que se tenía estimado cobrar por Impuesto a predial se ingresaron sólo 643 mil pesos, lo anterior en el ejercicio 2011,

En esta área laboran 4 personas, de las cuales solo el 50% tienen el perfil adecuado y se les otorga capacitación.

No fue posible determinar el costo del programa, dado que la entidad no ha generado la información por adscripción de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se encuentra la base de datos desactualizada ya que los datos de identificación y características de los predios difieren de su realidad, además que la información generada en el propio municipio no se encuentra vinculada con los datos catastrales, tal es el caso de Desarrollo Urbano en cuanto a permisos de construcción y urbanización y de la propia Tesorería en cuanto a vocación de los predios. Asimismo el software de catastro se encuentra subutilizado pero carece de formatos auditable que impidan desfasamientos en los datos de los predios.

Recomendación 6.2.7-06/11-EV14:

A la entidad realizar las gestiones necesarias y suficientes para que los 24,321 predios registrados con valor provisional se cobren de conformidad con la normativa aplicable y con ello incrementar la recaudación por impuesto predial. Asimismo actualice las bases de datos de Castro para utilizar en mayor medida la información y beneficios reportados no únicamente en recaudación sino en otras acciones del municipio. Adicionalmente se capacita al personal para que cumpla con el perfil adecuado.

6.2.8. Rastro.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F11) denominado *Formato de Servicio de Rastros*. En el cual se solicita la recaudación por el servicio del rastro, el presupuesto del ente para esta área, la operación del rastro, la producción ganadera, los créditos y apoyos para la producción ganadera y el total de personal laborando en el rastro. Con la información recabada se integró la MIR *Servicio de Rastro*, la cual se integra por 5 indicadores, de los cuales se logró parametrizarlos en un 60%.

Resultado 6.2.8-06/11:

En el ejercicio fiscal 2011, además del subsidio que recibió el rastro municipal, obtuvo ingresos por 44 mil pesos. De este ingreso se destinó 100 mil pesos a servicios personales, con una plantilla de personal de 2 personas, las cuales son sindicalizados.

El sacrificio reportado fue en total 1,526 de ganado; 318 reses y 1,208 cerdos.

De lo anterior deduce un costo de operación directo por cabeza de ganado sacrificada es de 65 pesos y el costo total de operación es de 70 pesos.

Recomendación 6.2.8-06/11-EV15:

Por el impacto sumamente deficitario se recomienda a la entidad buscar alternativas de operación para que evitar el déficit financiero para disminuir el subsidio por las transferencias que realiza la entidad a Rastro municipal. Asimismo lleve un control adecuado de los sacrificios y reporte de los costos de operación.

6.2.9. Panteones.

Actividad:

El OSAFIG solicitó a la entidad fiscalizable recabara la información para el llenado del formato de captación de información (F12) denominado *Formato de Servicio de Panteones*. En el cual se solicita el total de fosas, las fosas disponibles, total de inhumaciones, la conservación y mantenimiento del panteón, el presupuesto asignado para esta área, los ingresos registrados por este servicio y los recursos asignados y requeridos para la infraestructura del panteón. Con la información recabada se integró la MIR *Panteones*, la cual se integra por 7 indicadores, de los cuales solamente se logró parametrizarlos en un 20%.

Resultado 6.2.9-06/11:

La entidad cuenta con 3 panteones municipales, en total cuenta con 861 fosas de las cuales 411 son fosas a perpetuidad, 450 con renovación. Para el servicio de inhumación la entidad cuenta con 700 fosas comunes.

El panteón ubicado en la cabecera municipal cuenta con una ocupación del 85% y disponible se encuentra el 15%, los panteones que se ubican en las comunidades de Tamala y Agua de la Virgen, se encuentran ocupados en un 60% y tienen disponibilidad del 40%.

No fue posible determinar el costo del programa, dado que la entidad no ha generado la información por adscripción de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación 6.2.9-06/11-EV16:

A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para determinar el número de fosas con que cuentan los panteones municipales, determinar el número de fosas disponibles para ser utilizadas; con la finalidad de conocer el tiempo útil de los panteones.

7. Identificación de los Principales Recursos del Ente Público.

Determinar y cuantificar (en grandes números) los principales recursos humanos, materiales y financieros que administra el ente público.

7.1. Origen y Aplicación de Recursos.

Actividad:

Precisar y cuantificar (en grandes números) las fuentes de financiamiento del ente público y correlacionarlas con su aplicación (activos o gastos).

Resultado 7.1-06/11:

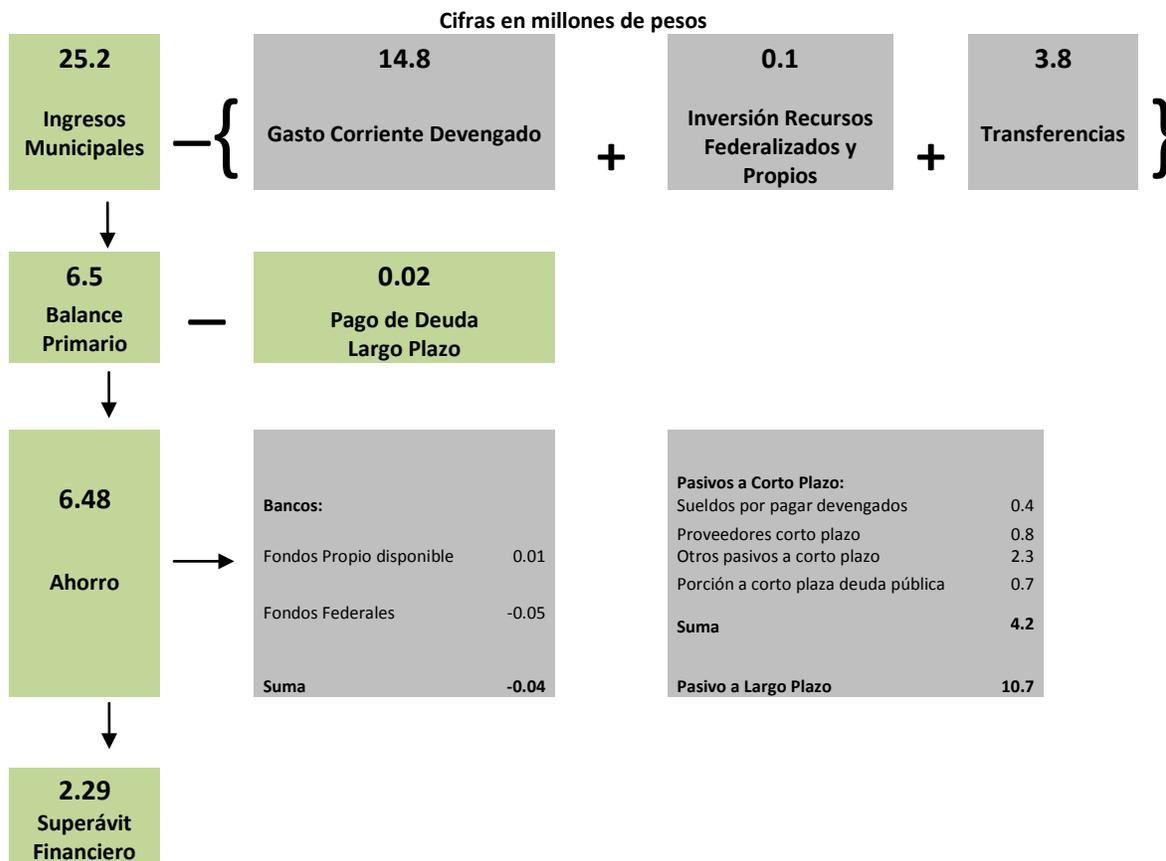
La entidad en el primer semestre del ejercicio 2012 reporta de cuentas públicas mensuales las siguientes cifras:

| Concepto | Millones de Pesos |
|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos Propios | 0.9 |
| Participaciones | 24.3 |
| Suma | 25.2 |
| Gastos de Funcionamiento | 12.9 |
| Transferencias | 3.8 |
| Pago de Deuda | 0.02 |
| Suma | \$16.7 |
| Ahorro | 8.48 |

Sin embargo al analizar cifras se encontró que la entidad no registró pasivos devengados en servicios personales por lo que presenta un ahorro de 6.48 millones de pesos y no de 8.48 millones de pesos como reporta la entidad. Asimismo se observa que no cuenta con liquidez ya que el ahorro está comprometido en programas federales etiquetados como lo muestran los saldos en cuentas bancarias, por lo tanto no cuenta la entidad con recursos para hacer frente a sus pasivos por pagar a corto plazo. Muestra en el semestre una situación financiera superavitaria de 2.29 millones de pesos.

Asimismo conforme los registros contables se observó que no se tiene registrado el devengo del gasto considerando únicamente el gasto pagado, por lo que la contabilidad no refleja armónicamente los momentos del gasto, situación que hace insuficiente la información de los pasivos con proveedores y acreedores, lo que podría resultar un déficit financiero.

La siguiente gráfica detalla los principales aspectos financieros de la entidad.



Recomendación 7.1-06/11-EV17:

A la entidad para que realice una estrategia financiera con la finalidad de disminuir el costo de la operación del ente, aumentar la recaudación y disminuir los pasivos a corto plazo de la entidad. Asimismo registre en forma armonizada los momentos contables del gasto.

7.2. Deuda Pública.**Actividad:**

Analizar la composición de la deuda pública, identificando la fuente de financiamiento y el destino de la misma.

Resultado 7.2-06/11:

La entidad presenta en el Informe de Avance de la Gestión Financiera el reporte *Acervo de la Deuda* al 30 de junio de 2012 el que se compone de la siguiente manera:

| Cifras en millones | | |
|------------------------|-----------------|----------------------|
| Institución de crédito | Saldo por pagar | Fecha de vencimiento |
| BANOBRAS | 4.4 | 2028 |
| BANOBRAS | 2.3 | 2028 |
| BANOBRAS | 0.2 | 30/09/2012 |
| Secretaría de Finanzas | 4.1 | |
| Secretaría de Finanzas | 1.1 | 30/09/2012 |
| Secretaría de Finanzas | 0.9 | |
| Secretaría de Finanzas | 0.2 | |
| Total | 13.4 | |

Recomendación 7.2-06/11-EV18:

A la entidad para que integre en deuda pública el total de sus pasivos como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y realice una programación adecuada de sus vencimientos y programe un adecuado flujo de efectivo.

7.3. Plantilla de Personal.**Actividad.**

Analizar la distribución de los recursos humanos en el organigrama del ente público, identificando las funciones y puestos críticos y su composición en recursos humanos.

Resultado 7.3-06/11:

La entidad presenta en el Informe de Avance de la Gestión Financiera el reporte *Plantilla de Personal* al 30 de junio de 2012.

La entidad cuenta con 269 plazas de las cuales 109 son sindicalizados y 160 de confianza, se distribuyen de la siguiente manera:

| Ixtlahuacán 2012 | |
|------------------------------|-----------------|
| DEPENDENCIA | PERSONAL |
| Funcionarios | 25 |
| Confianza | 53 |
| Lista de raya | 13 |
| Agua potable | 19 |
| Base | 22 |
| Sindicalizados | 90 |
| Seguridad Pública y Vialidad | 25 |
| DIF Municipal | 22 |
| total | 269 |

Es importante resaltar que el personal sindicalizado abarca el 33.5% del total de la plantilla de la entidad.

La entidad no presenta evidencia de las funciones del personal de cada una de las áreas, así como la relación de estos con el cumplimiento de metas y objetivos de cada uno de los programas.

Recomendación 7.3-06/11- EV19:

A la entidad para que realice un análisis sobre la plantilla de personal, respecto a las funciones que desempeñan, el salario que percibe y la pertinencia de la misma.

8. Resumen de Acciones y Recomendaciones al Desempeño.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en los programas y proyectos que el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán tiene en la prestación de los servicios públicos, el OSAFIG recomienda lo siguiente:

4.1-06/11-EV1. A la entidad para que elabore del *Presupuesto en Base a Resultados*, tomando en cuenta lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo QUINTO Transitorio y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable numeral A.5. Adicionalmente, la entidad deberá publicar la MIR de los programas en la página *web* en la sección de *Transparencia*.

4.2-06/11-EV2. A la entidad para que corrija las deficiencias detectadas en el *resumen narrativo* de la MIR 2012. Esto en búsqueda de la mejora continua de los instrumentos revisados ya que se detectaron las siguientes áreas de oportunidad: errores conceptuales en el resumen narrativo, conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹², y por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)¹³.

5.1-06/11-EV3. A la entidad desarrolle la planeación estratégica de la misma, con la finalidad de definir su misión, visión, valores y objetivos estratégicos. Además alinear el propósito de la entidad con los valores de la misma, particularmente en lo que respecta a los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

5.2-06/11-EV4. A la entidad para que actualice y expida, en su caso, el marco regulatorio de los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

5.3-06/11-EV5. A la entidad para que concluya los manuales de organización y procedimientos faltantes; así como elaborar, publicar, entregar y promover a la totalidad de servidores públicos de la entidad el Código de Ética de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley del Municipio Libre artículo 119TER con relación al artículo 118, fracción I y artículo 76, fracción X.

5.4-06/11-EV6. A la entidad para que ponga a la disposición de la sociedad, la información relativa a las actividades y trámites inherentes a la prestación de los servicios públicos objeto del presente informe.

6.1-06/11-EV7. A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para generar la información estadística suficiente, para alimentar al *SED-Mun*.

6.2.1-06/11-EV8. A la entidad en términos de mejorar la eficiencia comercial: localizar y regularizar las tomas clandestinas detectadas, recuperación de cartera vencida, actualizar el padrón de usuarios y generación del sistema respectivo, mejoramiento de los sistemas contables, de lectura, facturación y cobro. Así como la Actualización del catastro de redes e infraestructura y generación del sistema de información y modelación hidráulica.

¹² Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio de 2010.

¹³ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

6.2.2-06/11-EV9. A la entidad incrementar el volumen de agua residual tratada con la finalidad de reducir las descargas a los cuerpos de agua superficiales de aguas residuales sin tratamiento.

6.2.3-06/11-EV10. A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para implementar una estrategia de reúso, recicle y reutilización de los desechos sólidos vertidos en el relleno sanitario municipal.

6.2.4-06/11-EV11. A la entidad realizar un programa de sustitución de luminarias ahorradoras, con ello disminuir el costo de la energía eléctrica erogada por este servicio.

6.2.5-06/11-EV12. A la entidad realice las acciones necesarias y suficientes para generar la información estadística, para alimentar al SED-Mun.

6.2.6-06/11-EV13. A la entidad lleve a cabo el registro del tiempo de atención y resolución de cada uno de los trámites que se realizan en el Registro Civil. Analice la operación de la oficina de trámite para revertir la operación deficitaria.

6.2.7-06/11-EV14. A la entidad realizar las gestiones necesarias y suficientes para que los 24,321 predios registrados con valor provisional se cobren de conformidad con la normativa aplicable y con ello incrementar la recaudación por impuesto predial. Asimismo actualice las bases de datos de Castro para utilizar en mayor medida la información y beneficios reportados no únicamente en recaudación sino en otras acciones del municipio. Adicionalmente se capacita al personal para que cumpla con el perfil adecuado.

6.2.8-06/11-EV15. Por el impacto sumamente deficitario se recomienda a la entidad buscar alternativas de operación para que evitar el déficit financiero para disminuir el subsidio por las transferencias que realiza la entidad a Rastro municipal. Asimismo lleve un control adecuado de los sacrificios y reporte de los costos de operación.

6.2.9-06/11-EV16. A la entidad realizar las acciones necesarias y suficientes para determinar el número de fosas con que cuentan los panteones municipales, determinar el número de fosas disponibles para ser utilizadas; con la finalidad de conocer el tiempo útil de los panteones.

7.1-06/11-EV17. A la entidad para que realice una estrategia financiera con la finalidad de disminuir el costo de la operación del ente, aumentar la recaudación y disminuir los pasivos a corto plazo de la entidad. Asimismo registre en forma armonizada los momentos contables del gasto.

7.2-06/11-EV18. A la entidad para que integre en deuda pública el total de sus pasivos como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y realice una programación adecuada de sus vencimientos y programe un adecuado flujo de efectivo.

7.3-06/11- EV19. A la entidad para que realice un análisis sobre la plantilla de personal, respecto a las funciones que desempeñan, el salario que percibe y la pertinencia de la misma.

9. Dictamen.

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán proporcionó **información suficiente para sustentar las MIR 2012**, para evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los servicios públicos: 1) alumbrado público, 2) seguridad pública, 3) limpia o recolección de basura, 4) calles, 5) parques y jardines, 6) panteones, 7) registro civil, 8) catastro 9) mercados, 10) rastros, y 11) servicio municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Los diez primeros servicios cargo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán y el último, el marcado con el número 11, a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán. Asimismo no proporcionó información suficiente para sustentar las MIR 2012, de la deuda y de la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal; por lo que se emite un **dictamen con salvedad**.

C.P. CA. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., a 15 de Septiembre de 2012.



10. Conceptos de Auditoría al Desempeño.

Actividades¹⁴: son aquellas que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada Componente e implican la utilización de recursos.

Árbol de Problemas¹⁵: representa en forma gráfica el problema, vinculándolo con sus causas y los efectos negativos que su existencia acarrea.

Árbol de Objetivos¹⁶: representa la situación esperada al resolver el problema.

Audidores¹⁷: la evaluación es realizada por un equipo multidisciplinario de profesionales independientes respecto a la entidad auditada, con experiencia y capacidad en la aplicación de las metodologías y técnicas necesarias.

Componentes¹⁸: son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la gerencia del proyecto dentro del presupuesto que se le asigna.

Desempeño¹⁹: es el resultado obtenido por el conjunto de acciones y operaciones realizadas por una entidad para lograr sus metas y objetivos.

Economía²⁰: se determina comparando el costo real de las actividades realizadas *versus* el costo estándar o el establecido en el presupuesto. Por ejemplo, costo real de algún insumo o servicio adquiridos o producido en comparación con el costo estándar establecido.

Eficacia²¹: es la medición resultante de la comparación de desempeño real *versus* el desempeño preestablecido. Por ejemplo, los usuarios realmente atendidos por jornada de trabajo *versus* la cifra preestablecida como meta al respecto.

Eficiencia²²: se calcula comparando el monto de los recursos utilizados *versus* los bienes o servicios producidos como resultado del desempeño. Por ejemplo, el tiempo promedio empleado para la atención de un usuario.

Entidad²³: la evaluación del desempeño es factible de aplicarse a empresas privadas, gubernamentales y del sector social. También puede aplicarse en proyectos o programas gubernamentales, entendidos éstos como un conjunto de actividades a las que se les asignan recursos, para el logro de objetivos y metas específicas.

Evaluación²⁴: el término evaluar significa *medir valor de...*, en la Auditoría al Desempeño, la auditoría se determina mediante la comparación del desempeño real de entidad *versus* sus

¹⁴ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

¹⁸ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

¹⁹ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 3.

²⁰ *Ibid.*, p. 3.

²¹ *Ibid.*, p. 3.

²² *Ibid.*, p. 3.

²³ *Ibid.*, p. 4.

²⁴ *Ibid.*, p. 3.

objetivos y metas emanados de la misión y de la visión propia de la entidad. La medición del desempeño debe hacerse con criterios de: *eficacia, eficiencia y economía*.

Fichas técnicas de Indicadores: formulario emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)²⁵ el cual incluye información básica relativa al indicador de resultados.

Fin²⁶: es una descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional que se han diagnosticado.

Formatos de captación de información: formulario que especifica la fuente la información y el método de recolección de la misma.

Generación de Línea de Base²⁷: es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de la matriz de indicadores de resultados y, por ende, permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el 'punto de partida del proyecto o intervención.

Gestión para Resultados (GpR)²⁸: es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, en el que cobra relevancia lo que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Indicador²⁹: la especificación cuantitativa y cualitativa para medir el logro de un objetivo, aceptada colectivamente por los involucrados en el proyecto como adecuada para lograr el objetivo correspondiente

Indicadores de Resultados³⁰: presentan información necesaria para determinar el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos por el proyecto.

Lógica Horizontal³¹: al conjunto Objetivo–Indicadores–Medios de Verificación define lo que se conoce como Lógica Horizontal en la *matriz de indicadores de resultados*.

Lógica Vertical³²: la *matriz de indicadores de resultados*, se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical.

Marco Lógico³³: es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

²⁵ Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Consejo Nacional de Armonización Contable. México, D.F., diciembre de 2009.

²⁶ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 3.

²⁷ Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%ADnea_de_base_\(investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica\)](http://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%ADnea_de_base_(investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica))

²⁸ Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

²⁹ Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, junio de 2011.

³⁰ *Ibid.*

³¹ *Ibid.*

³² *Ibid.*

³³ Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, julio de 2005.

Matriz de Indicadores de Resultados³⁴: presenta en forma resumida los aspectos más importantes del proyecto. Posee cuatro columnas que suministran la siguiente información: resumen narrativo de los objetivos y las actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos.

Medios de Verificación: indican dónde el ejecutor o el evaluador puede obtener información acerca de los indicadores, se integran por las fuentes de información: financiera, programática, presupuestal, estadísticas o de otra índole relacionadas con la gestión pública, así como la fuente y método de recopilación.

Misión³⁵: es la razón que justifica la existencia de la entidad. En las entidades del sector gubernamental, la definición de la Misión se establece por lo general en las leyes orgánicas y/o en los reglamentos y demás disposiciones que regulan su constitución y su funcionamiento dentro de la administración pública.

Objetivos y Metas³⁶: lograr la *Visión* y cumplir con la *Misión* requiere de acciones continuas y efectivas durante varios años, y para ello es necesario definir objetivos y metas. Los objetivos fijan lo que se debe alcanzar en el largo plazo, mientras que las metas se establecen para cuantificar los resultados a obtener a corto plazo, a efecto de cumplir con los objetivos; es decir, los objetivos señalan la dirección a seguir y las metas apoyan a los objetivos, cuantificando y midiendo los resultados deseados en plazos más cortos.

Presupuesto en base a Resultados (PbR)³⁷: es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpore consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motive a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

Programa³⁸: acciones que se ejecutan en un periodo largo o indefinido de tiempo. Resuelven un problema o necesidad más difícil de abordar, que usualmente afecta a una mayor población.

Propósito³⁹: describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado esperado al final del periodo de ejecución.

Proyecto⁴⁰: inversión que tiene un objetivo definido y una duración determinada en el tiempo. Resuelve una necesidad o problema puntual que requiere de una intervención acotada.

Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun): tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

Supuesto⁴¹: son factores críticos, que están fuera del control de la gerencia del proyecto o de la agencia ejecutora (que implican riesgo) cuya ocurrencia es necesaria para que el proyecto logre sus objetivos y, por lo tanto, afectará sus probabilidades de éxito.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

³⁶ *Ibid.*, p. 4.

³⁷ Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

³⁸ Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, D.F., Junio de 2010.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.*

Visión⁴²: es el estado que se pretende alcanzar por la entidad en el mediano y largo plazos para cumplir con su Misión. Es una visualización de lo que la entidad deberá ser o alcanzar en lapsos predeterminados de, por ejemplo, 3, 5, 6 o más años.



⁴² Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

11. Bibliografía.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Consejo Nacional de Armonización Contable. México, D.F., diciembre de 2009. Disponible en:

<http://www.conac.gob.mx/>

Base de datos documental de los Indicadores de Sostenibilidad del OSE. Observatorio de la sostenibilidad en España (OSE). Disponible en: <http://www.sostenibilidad-es.org/>

Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

Boletín 11. Metodología de la auditoría del desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

Boletín 12. Metodología de evaluación del desempeño para el sector público. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/>

Diagnóstico de las Corporaciones Policiales Estatales. Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx

El Medio Ambiente en México, en resumen. 2009. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/resumen_2009/index.html

Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, D.F., Junio de 2010.

Lineamientos técnicos de la auditoría especial de desempeño. Auditoría Superior de la Federación. México, D.F. febrero de 2011.

Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, julio de 2005.

Página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán. Disponible en:

<http://www.ixtlahuacan.gob.mx/>

Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, junio de 2011.

Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de evaluación del desempeño de los servicios municipales del Estado de Colima 2012. Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima. Marzo de 2012.

